

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2022

En la ciudad de Cieza, a doce de enero de dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Concejala, Doña M^a Jesús López Moreno, por ausencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

APROBACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS DE CIEZA Y RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GEN-CTTE/2019/70

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Comunicado por la Concejalía de Educación al departamento de contratación la reanudación, desde el 1 de octubre de 2021, de la prestación del servicio de “FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE BAILES Y MÚSICAS TRADICIONALES DE CIEZA”, adjudicado a la ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS DE CIEZA.

Resultando que el adjudicatario y el Ayuntamiento de Cieza tienen suscrito contrato de fecha 11/09/2019, que fue objeto suspensión en marzo del año 2020 mediante Resolución del Alcalde, con los efectos previstos en el artículo 34.1 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, hasta que cesaran las circunstancias o medidas que impedía la prestación del servicio.

Considerando que han cesado las circunstancias o medidas que venían impidiendo la prestación del servicio, y que motivaron su suspensión de conformidad con lo previsto en el artículo 34.1 Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en el que se regulan medidas en materia de contratación pública aplicables a los contratos públicos de servicios y de suministros de tracto sucesivo vigentes a la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-Ley.

Solicitado informe jurídico de la asesoría jurídica y contratación, que emite con fecha 10/01/2022, se emite el informe propuesta siguiente:

“1.- Procede que por el Órgano de Contratación, teniendo en consideración las razones mencionadas, acuerde el levantamiento de la suspensión de la ejecución del contrato de fecha 11/09/2019 suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y la ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS DE CIEZA, con efectos desde el 1 de octubre de 2021.

2.- Procede que por el Órgano de Contratación se reconozca el pago por la prestación del servicio, con efecto desde el 1 de octubre de 2021, en la cantidad fijada en el contrato suspendido de fecha 11/09/2019, con cargo al mismo, en evitación del enriquecimiento injusto del Ayuntamiento de Cieza, previa presentación de factura con la nota de conformidad del responsable del contrato y la Concejal de educación”.

En su virtud, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El levantamiento de la suspensión de la ejecución del contrato de fecha 11/09/2019 suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y la ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS DE CIEZA, con efectos desde el 1 de octubre de 2021.

2º.- Reconocer el pago por la prestación del servicio, con efecto desde el 1 de octubre de 2021, en la cantidad fijada en el contrato suspendido de fecha 11/09/2019, con cargo al mismo, en evitación del enriquecimiento injusto del Ayuntamiento de Cieza, previa presentación de factura con la nota de conformidad del responsable del contrato y la Concejala de educación.

3º.- Comunicar el acuerdo que se adopte al responsable del contrato, para su

conocimiento, así como al interesado.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DEL MODIFICADO DEL PROYECTO “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL LA ARBOLEJA (FASE I), SUSTITUCIÓN DE CÉSPED NATURAL POR CÉSPED ARTIFICIAL”. GEN-CTTE/2021/24

Llegados a este punto del orden del día, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda dejarlo sobre la mesa para su mejor estudio.

Siendo las veinte horas, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA